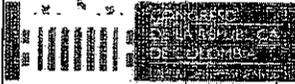


63

 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899899098-0	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO Nota Interna		CÓDIGO A-G.1-F03
			VERSIÓN 01-2015
			PÁGINA 1 de 1

OCCI 1.7 -395-2017

Fecha: diciembre 22 de 2017

Para: RODRIGO LARA RESTREPO- Presidente H. Cámara de Representantes

Asunto: INFORME DE ARQUEO CAJA MENOR PRESIDENCIA No

CÁMARA DE REPRESENTANTES UNIDAD DE CORRESPONDENCIA RECIBIDO	
27 DIC 2017	
FIRMA:	19788 <i>9:35am</i>
217:	

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
		N° FOLIOS	

A. INFORMACIÓN GENERAL

Actividad

Informar el estado y arqueo de la Caja Menor constituida para sufragar los gastos identificados urgentes, de conformidad al artículo 5 del Decreto No. 2768 del 28 de diciembre del 2012.

Fecha: 15 de diciembre del 2017

Objetivo

Presentar la situación actual de la Caja Menor destinada para los gastos administrativos de la Presidencia de la Cámara de Representes, creada mediante Resolución No. 2465 del 14 de noviembre del 2017.

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El día 15 de diciembre siendo las 10:20 am se llevó a cabo el ejercicio de Arqueo de la Caja Menor destinada para los gastos administrativos de la Presidencia de la Cámara de Representantes a cargo de la Doctora Nadia Carolina Páez Moya, la cual se constituyó en el mes de noviembre del 2017.

El procedimiento fue efectuado de manera sorpresiva como lo estipula el Decreto Único Reglamentario del sector de Hacienda, Artículo 2.8.5.12, con el fin de verificar que las operaciones realizadas estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos, adecuados y que los saldos correspondan.

0

Antecedentes

La Caja Menor destinada para los gastos administrativos de la Presidencia, se constituyó el 14 de noviembre del 2017 mediante Resolución 2465 del 14 de noviembre de 2017, por un valor de \$10.000.000, distribuidos como se muestra a continuación:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2-0-4-6-8	OTRAS COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES	\$ 500.000
2-0-4-7-6	SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	\$ 9.000.000
2-0-4-13-1	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	\$ 500.000
TOTAL		\$ 10.000.000

C. SITUACION EVIDENCIADA

Mediante comunicación interna No. P1.1-000672 del 18 de octubre del 2017, suscrita por el Dr. Rodrigo Lara Restrepo, en la cual manifiesta la necesidad de la creación de la Caja Menor para la Presidencia de la Cámara de Representantes. Dicha solicitud fue atendida mediante Resolución 2465 del 14 de noviembre del 2017, encargando el manejo de la Caja Menor de la Presidencia a la Doctora Nadia Carolina Páez.

Una vez verificados los reportes generados del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se evidenció que los rubros para el manejo de la Caja Menor no corresponden con los asignados en la Resolución 2465 del 14 de noviembre de 2017, como se muestra a continuación:

- **Otras comunicaciones y transporte A-2-0-4-6-8:** Según lo evidenciado, el rubro y nombre se encuentran distribuidos de manera correcta, cumpliendo con el principio de especialización ya que existe una correspondencia entre el objeto del gasto y la apropiación.
- Los códigos de los rubros presupuestales definidos en la Resolución 2465 del 14 de noviembre de 2017 por concepto de **Servicios de cafetería y restaurante A-2-0-4-7-6** y **Productos de cafetería y restaurante A-2-0-4-13-1**, difieren de la clasificación en el SIIF Nación II.
- Esta codificación corresponde a los rubros:

- ✓ **A-2-0-4-7-6** Otros gastos por impresos y publicaciones
- ✓ **A-2-0-4-13-1.** Costos judiciales

Según el Plan de Cuentas presupuestal a que se refiere el Art. 5 del Decreto 4836 de 2011 y los conceptos consignados en la Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, los rubros correspondientes a Servicios de Cafetería y Restaurante, y Productos de Cafetería y Restaurante son los siguientes:

RUBRO	DESCRIPCIÓN
A-2-0-4-4-18	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE
A-2-0-4-5-9	SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE

También se precisa que la Resolución 2465 del 14 de noviembre de 2017, se encuentra respaldada por el CDP 112517 con fecha 09 de noviembre de 2017. Dicho amparo presupuestal no se encuentra enunciado en el texto del acto Administrativo. Por lo anterior, el Acto Administrativo efectuado presenta errores en la proyección presupuestal requerida.

Ahora, en el Sistema Integrado de Información Financiera la asignación presupuestal efectuada al CDP difiere de las necesidades planteadas, el rubro presupuestal imputados que se creó en el aplicativo SIIF Nación II es:

- ✓ Mantenimiento de otros bienes A-2-0-4-5-12

Por lo anterior, atendiendo al principio de especialización y a lo manifestado por la corte constitucional, entre las obligaciones a cargo de los diferentes órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, deben ser acordes entre el objeto del gasto y la apropiación.

- Por otra parte, se procedió a efectuar el conteo físico del efectivo que se resume a continuación:

Constitución Caja menor Resolución No.		2465 del 14 de nov. del 2017	
Valor:		\$ 10.000.000	
Funcionario responsable:		NADIA CAROLINA PÁEZ MOYA	
Cargo:		Profesional Universitario Grado 06	
SALDO EN EFECTIVO			
DENOMINACIÓN	VALOR \$	CANTIDAD	TOTAL
BILLETES	50.000	2	100.000
	20.000	27	540.000
	10.000	1	10.000
	5.000		-
	2.000	1	2.000
	1.000		-
MONEDAS	1.000		-
	500		-
	200	1	200
	100		-
	50	2	100
	20		-
TOTAL EFECTIVO:			\$ 692.000

- La administración de la Caja Menor destinada para los gastos administrativos de la Presidencia de la Cámara de Representes conformada por la Resolución No. 2465 del 14 de noviembre del 2017, fue asignada a la Dra. Nadia Carolina Páez Moya, funcionaria de la entidad, la cual a la fecha no presenta modificaciones ni adiciones.

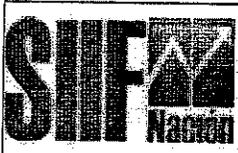
- Según lo manifestado verbalmente por la Dra. Nadia Carolina, no cuenta con el token ni usuario bancario, el cual le permitiría el ingreso a la plataforma bancaria, acceder de manera oportuna a la información para la generación de extractos digitales, saldos diarios, consulta de movimientos y transacciones emitidos por la entidad bancaria.
- Las operaciones registradas, los reportes del aplicativo SIIF Nación, el ingreso de la información, el registro de las cadenas presupuestales, el manejo y custodia de los recursos en efectivo y los soportes de la Caja Menor, son operados y administrados por la Dra. Nadia Carolina Páez Moya, dando cumplimiento al Decreto 2768 del 28 de diciembre del 2012, artículo 9, parágrafo 6 *"Estos recursos serán administrados por el funcionario facultado, debidamente afianzado"*.
- La custodia y firma autorizada ante la entidad bancaria de la chequera de la cuenta Corriente del Banco BBVA 309039758 designada para el manejo de la Caja Menor está a cargo de la Dra. Nadia Carolina Páez Moya, la cual reposa en caja fuerte.
- Se solicitó copia de la Resolución 2465 del 2017, *"La cual modifica la Resolución 0160 del 01 de febrero del 2017, por la cual se constituye la caja menor de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes"*.
- Se solicitó saldo en bancos y en SIIF a la fecha, información que fue suministrada de manera oportuna por parte de la persona asignada.
- Se verificó que el usuario y token en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II está a nombre de la Dra. Nadia, el cual es administrado y utilizado por la titular, cumpliendo con el Artículo 2.8.5.12 **"Registro de las operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la Caja Menor, deben ser registradas por el responsable de la Caja Menor en SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la Caja Menor"**.
- Se pidió copia de la póliza de seguro de manejo Nro. 8001003444 del 03-10-2017 con vigencia al 05-12-2017 con la aseguradora AXA COLPATRIA, en la cual se encuentra el amparo a cajas menores. **"Artículo 6 Fianzas y Garantías. El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público"**.
- Se solicitó copia de los vales provisionales, el cual fue un único por valor de \$865.000, por concepto de Servicio de Restaurante. Debido a que los rubros y el concepto no están clasificados de acuerdo al Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, se debe buscar coherencia entre las apropiaciones, su uso, su objeto y sus ejecutores, lo cual obedece a lo estipulado dentro del presupuesto general de la nación, así lo ordena el Artículo 345 de la Constitución Nacional.

Es importante que los gastos obedezcan a la naturaleza y competencias de las instituciones del Estado al cual fueron asignadas, ya que los mismos deben ser ejecutados con enfoque especializado e idóneo en asuntos específicos por dichas instituciones.

68

Por lo anterior, se aclara que el rubro A-2-0-4-5-12 Mantenimiento de otros bienes, no es posible efectuar el reconocimiento del gasto

- Se solicitó el reporte en SIIF Nación de la Ejecución de la Caja Menor, en el cual se evidencia saldos a la fecha en Bancos por valor de \$6.500.000, saldo disponible en caja \$652.291 y saldos por ejecutar por rubros presupuestales. Se relacionan a continuación:

	Ejecución de una Caja Menor		Usuario Solicitante:	MHdmpena	DESY MILENA PENA NUÑEZ
			Unidad ó Subunidad	01-01-02	CÁMARA DE REPRESENTANTES
			Ejecutora Solicitante:		
			Fecha y Hora Sistema:	2017-12-19-11:56 a. m.	

EJECUCION CAJA MENOR					
Nro Caja Menor:	27	Nro CDP:	1257	Responsable:	NADIA PEZ
Ordenador Gasto:	JEFE DIVISION JURIDICA-MARIA JIMENEZ			Valor Total:	\$ 10.000.000,00
Valor Saldo en Bancos:	\$ 6.500.000,00			Valor Saldo en Caja:	\$ 652.291,00
Fecha Movimientos	Desde:		Hasta:		

Posición Del Catálogo de Gastos	Dependencia de Afiliación	Fuente	Recurso	Situación	Vi Constitución	Vi No Vinculados	Saldo Ejecutar
A-2-0-4-5-12 MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	000 GESTION GENERAL	Nación	10	CSF	\$ 9.500.000,00	\$ 0,00	\$ 6.522.500,00
					Vi Reintegros	Vi Reembolsos	Vi Egresos
					\$ 0,00	\$ 0,00	(\$ 2.987.500,00)

Movimientos				
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov	Signo	Valor
Egreso	427	2017-12-01	-	\$ 478.500,00
Egreso	437	2017-12-01	-	\$ 1.002.000,00
Egreso	4387	2017-12-5	-	\$ 642.000,00
Egreso	4377	2017-12-5	-	\$ 865.000,00

Posición Del Catálogo de Gastos	Dependencia de Afiliación	Fuente	Recurso	Situación	Vi Constitución	Vi No Vinculados	Saldo Ejecutar
A-2-0-4-6-8 OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	000 GESTION GENERAL	Nación	10	CSF	\$ 500.000,00	\$ 0,00	\$ 494.000,00
					Vi Reintegros	Vi Reembolsos	Vi Egresos
					\$ 0,00	\$ 0,00	(\$ 6.000,00)

Movimientos				
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov	Signo	Valor
Egreso	4117	2017-12-01	-	\$ 6.000,00

20

Tercero Beneficiario del Egreso	Valor Bruto	Valor Total Deduciones	Valor Neto	Valor De IVA	Fecha Pago	Medio De Pago	Observaciones	VALOR PAGADO PROVEEDOR
DAMARIS EDITH DUARTE DIAZ	478.500	23.351	455.149	-	2017-12-01 15:39:45	Efectivo	Pago de 15 desayunos 29 de noviembre de 2017	455.149
DAMARIS EDITH DUARTE DIAZ	1.002.000	48.898	953.102	-	2017-12-01 15:50:51	Efectivo	Pago de 20 almuerzos para almuerzo de la Comisión Accidental	953.102
OSIO MENDEZ NIÑO	6.000	-	6.000	-	2017-12-01 17:40:38	Efectivo	Se adjunta planilla de correspondencia y sus correspondientes oficios con los recibidos	6.000
DAMARIS EDITH DUARTE DIAZ	642.000	31.330	610.670	-	2017-12-15 15:55:03	Efectivo		610.670
TOTAL	2.993.500	145.791	2.847.709					2.024.921

a información registrada en SIIF, los registros definitivos a la fecha son:

Basadas en la información de SIIF Nación suministrada por las partes, y realizando la validación correspondiente de la información, se determina que existe una diferencia causada por las aproximaciones en la elaboración de los pagos por valor de \$9 en el flujo de efectivo manejado, el cual se evidencia a continuación:

ARQUEO DE CAJA MENOR No. 217 CON CORTE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017	
CONCILACION SALDOS DE SIIF VR DOCUMENTACION FISICA	
VALOR DE LA CAJA MENOR	10.000.000,00
SALDO BANCO SIIF AL 17 DE NIV DEL 2017	6.500.000,00
SALDO VALES PROVISIONALES, DEFINITIVOS DEDUCCIONES Y EFECTIVO	3.500.000
SUBTOTAL VALES REGISTRADOS DEFINITIVOS SIN DEDUCCIONES	2.128.500
DEDUCCIONES DE VALES PROVISIONALES	103.579
VALOR CANCELADO AL PROVEEDOR EN EFECTIVO DE VALES REGISTRADOS	2.024.921
DOCUMENTOS PROVISIONALES PAGADOS NO REGISTRADOS	-
DEDUCCIONES DE VALES PROVISIONALES NO REGISTRADOS	-
VALOR CANCELADO AL PROVEEDOR EN EFECTIVO DE VALES NO REGISTRADOS	
FACTURA PAGADA NO REGISTRADO EN EL SIIF	-
VALES PROVISIONALES SIN REGIRSTO NO PAGADOS EN SIIF	822.788
IMPUESTO A LAS VENTAS IVA	-
CONTEO FISICO DE EFECTIVO	652.300
TOTAL DOCUMENTOS FISICOS Y EFECTIVO	3.500.009
DIFERENCIAS NO SIGNIFICATIVA POR APROXIMACIONES	- 9

D. RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS:

- Se sugiere hacer la solicitud respectiva del token bancario, con el administrador y/o a quien se requiera, para así acceder de manera oportuna al saldo y/o movimientos bancarios.
- La afectación presupuestal debe ser de acuerdo al objeto y el gasto. Por tal motivo, no se pueden reconocer gastos que no tengan relación de causalidad. En este caso, el registro efectuado en el rubro de Mantenimiento de otros Bienes no corresponde a elementos ni a productos de Cafetería, lo cual se está faltando al Principio de especialización presupuestal.
- El cuentadante de la Caja Menor antes de efectuar cualquier tipo de cadena presupuestal de la misma en el sistema, debe corroborar que lo establecido en la Resolución y/o acto administrativo, contenga la misma información en el SIF Nación II y así llevar a cabo una correcta ejecución presupuestal.
- Se recomienda que en el momento previo de apertura de la Caja Menor y/o cualquier tipo de modificaciones de adición, se debe consultar si se cuenta con el rubro presupuestal y la disponibilidad del mismo. De no contar con la disponibilidad, se debe realizar los respectivos traslados presupuestales y los actos administrativos necesarios para poder efectuar dichas operaciones.
- Tener en cuenta la revisión, validación de los códigos y la descripción de los rubros presupuestales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

E. CONCLUSIONES:

- a) En el momento de la proyección de la Modificación de la Resolución 160 del 1 de febrero de 2017, no se verificó el código de los rubros presupuestales a afectar.
- b) En cuanto al manejo presupuestal, en la asignación y parametrización de la Caja Menor 217 se afectaron rubros presupuestales de manera errónea, generando inconsistencias en la ejecución de la misma.
- c) Los gastos sufragados por concepto de Servicio de Cafetería, no pueden ser legalizados, por cuanto el rubro presupuestal afectado "A-2-0-4-5-12 Mantenimiento de otros bienes", no corresponde con el objeto del gasto y la destinación o finalidad de la partida presupuestal
- d) Según la Resolución 2465 del 14 de noviembre de 2017, Artículo 4 "Ordenador de gasto. Delegar la ordenación del gasto de la Caja Menor en el Jefe de la División de Servicios, grado 10". Por lo anterior, el Dr. Adolfo Alonso Cetina es quien autoriza

las erogaciones efectuadas dentro del ciclo presupuestal y es quien debe velar por la adecuada ejecución de la Caja Menor.

- e) El token y usuario de SIIF Nación están a nombre de la Dra. Nadia Carolina Páez, y según lo observado el día del arqueo, las operaciones están siendo registradas por ella, dando cumplimiento al Artículo 2.8.5.12 establecido en el Decreto único Reglamentario del sector de Hacienda y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación.

Cordialmente,



RAUL GAITÁN GARCIA
Coordinador del Control Interno

CC. Dr. Rodolfo Cetina- Jefe División de Servicios
CC. Mabel Cristina Melo- Jefe División Financiera